San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, NIXON ALBERTO REINOSO ALMEIDA, portador de la cedula de ciudadanía No.-171392483-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora MARIA FERNANDA VALENZUELA CAGUANA portadora de la cedula de ciudadana 171941885-5.

Atentamente,

Nixon Alberto Reinoso Almeida
CEDENTE
C.I. 171392483-3

Maria Fernanda Valenzuela Caguana
CESIONARIA
C.I. 1719418855.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores NIXON ALBERTO REINOSO ALMEIDA; y, MONICA GABRIELA PORTILLA CORRAL, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora MARIA FERNANDA VALENZUELA CAGUANA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES. El accionista señor Nixon Alberto Reinoso Almeida, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Nixon Alberto Reinoso Almeida suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: *OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por* medio del presente Contrato, el accionista señor Nixon Alberto Reinoso Almeida y su cónyuge señora Mónica Gabriela Portilla Coral dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Maria Fernanda Valenzuela Caguana veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Nixon Alberto Reinoso Almeida
CEDENTE
C.I. 1713924833

Sra. Maria Fernanda Valenzuela Caguana
CESIONARIA
C.I. 1719418855

Sra. Mónica Gabriela Portilla Corral
CEDENTE
C.I. 1715644652

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ORLANDO VINICIO ALMEIDA ALMEIDA, portador de la cedula de ciudadanía No.-170851992-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora MARIA TERESA ALEMAN TASHIGUANO portadora de la cedula de ciudadana 170827698-3.

Atentamente,

Orlando Vinicio Almeida Almeida
CEDENTE
C.I. 170851992-9

Maria Teresa Alemán Tashiguano
CESIONARIO
C.I. 170827698-3

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ORLANDO VINICIO ALMEIDA ALMEIDA ; y , MARIA ESMERALDA VACA VACA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora MARIA TERESA ALEMAN TASHIGUANO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Orlando Vinicio Almeida Almeida, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Orlando Vinicio Almeida Almeida suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Orlando Vinicio Almeida Almeida y su cónyuge Maria Esmeralda Vaca Vaca, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Maria Teresa Alemán Tashiguano veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Orlando Vinicio Almeida Almeida
CEDENTE
C.I. 1108519929

Sra. Maria Teresa Alemán Tashiguano
CESIONARIA
C.I. 1708276983

Sra. Maria Esmeralda Vaca Vaca.
CEDENTE
C.I. 1713919437

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, FAUSTO DANILO FLORES TAMAYO, portador de la cedula de ciudadanía No.-171943094-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señora MILTON VINICIO DUQUE PAREJA portador de la cedula de ciudadana 172115004-1.

Atentamente,

Fausto Danilo Flores Tamayo
CEDENTE
C.I. 171943094-2

Milton Vinicio Duque Pareja
CESIONARIO
C.I. 172115004-1

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor FAUSTO DANILO FLORES TAMAYO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor MILTON VINICIO DUQUE PAREJA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el " COMPRADOR " .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Fausto Danilo Flores Tamayo, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Fausto Danilo Flores Tamayo suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Fausto Danilo Flores Tamayo, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Milton Vinicio Duque Pareja veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Fausto Danilo Flores Tamayo
CEDENTE
C.I. 171943094-2

Sr. Milton Vinicio Duque Pareja
CESIONARIO
C.I. 1721150641

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-171634125-8 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora GLADYS ALEXANDRA LOMAS LOMAS portadora de la cedula de ciudadana 171443956-7.

Atentamente,

Manuel Gomez Rodriguez
CEDENTE
C.I. 171634125-8

Gladys Alexandra Lomas Lomas
CESIONARIA
C.I. 171443956-7

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ; y, GLADYS ALICIA MOLINA CHIPANTASI, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora GLADYS ALEXANDRA LOMAS LOMAS, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Manuel Gómez Rodríguez, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Manuel Gómez Rodríguez suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Manuel Gómez Rodríguez y su cónyuge señora Gladys A Molina Chipantasi, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Gladys Alexandra Lomas Lomas veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Manuel Gómez Rodríguez
CEDENTE
C.I. 171634125-8

Sra. Gladys Alexandra Lomas Lomas
CESIONARIA
C.I. 171443956-7

Sra. Gladys Alicia Molina Chipantasi
CEDENTE
C.I. 171748731-6

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, CARLOS RENE GUEVERA CARRERA, portador de la cedula de ciudadanía No.-170012115-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora MARIA LUZ MOLINA ALVAREZ portadora de la cedula de ciudadana 171256717-9.

Atentamente,

Carlos Rene Guevara Carrera
CEDENTE
C.I. 170012115-3

Maria Luz Molina Alvarez
CESIONARIA
C.I. 171256717-9

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuge señores CARLOS RENE GUEVARA CARRERA; y, ILMA HERNANDEZ RODRIGUEZ por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora MARIA LUZ MOLINA ALVAREZ, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista Carlos Rene Guevara Carrera, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Carlos Rene Guevara Carrera suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Carlos Rene Guevara Carrera; y, su cónyuge señora Ilma Hernández Rodríguez, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Maria Luz Molina Álvarez veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Carlos Rene Guevara Carrera
CEDENTE
C.I. 1700121115-3

Sra. Ilma Hernández Rodríguez
CEDENTE
C.I. 170230157-1

Sra. Maria Luz Molina Álvarez
CESIONARIA
C.I. 171256717-9

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ROVISON MANUEL GUEVARA HERNANDEZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-170969645-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor KLEVER PATRICIO ÑACATA MORALES portador de la cedula de ciudadana 171448381-3.

Atentamente,

Rovison Manuel Guevara Hernandez
CEDENTE
C.I. 170969645-2

Klever Patricio Ñacata Morales
CESIONARIO
C.I. 171448381-3

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor *ROVISON MANUEL GUEVARA* HERNANDEZ, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor KLEVER PATRICIO ÑACATA MORALES, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el *"COMPRADOR"* .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Rovison Manuel Guevara Hernández, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Rovison Manuel Guevara Hernández suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Rovison Manuel Guevara Hernández, *dice que en este acto libre y voluntario* CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor Klever Patricio Ñacata Morales veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: *NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el* total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Rovison Manuel Guevara Hernández
CEDENTE
C.I. 1709696452

Sr. Klever Patricio Ñacata Morales
CESIONARIA
C.I. 1714483313

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ELENA DEL ROCIO HERNANDEZ NEGRETE, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171448762-4 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor EDISON DANILO PADILLA PROAÑO portador de la cedula de ciudadana 171309083-3.

Atentamente,

Elena del Rocio Hernandez Negrete
CEDENTE
C.I. 171448762-4

Edison Danilo Padilla Proaño
CESIONARIO
C.I. 1713090833

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ELENA DEL ROCIO HERNANDEZ NEGRETE; y , CELSO ADRIAN CHIRIBOGA JEREZ; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor EDISON DANILO PADILLA PROAÑO, por sus propios derechos, de ocupación empleado privado, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR " .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Elena del Roció Hernández Negrete, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Elena del Roció Hernández Negrete suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Elena del Roció Hernández Negrete y su cónyuge señor Celso Adrián Chiriboga Jerez, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Edison Danilo Padilla Proaño veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sra. Elena del Roció Hernández Negrete
CEDENTE
C.I. 1714487624

Sr. Edison Danilo Padilla Proaño
CESIONARIO
C.I. 1713090833

Sr. Celso Adrián Chiriboga Jerez
CEDENTE
C.I: 1714616844.2

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, MARCO VINICIO LOPEZ YUGSAN, portador de la cedula de ciudadanía No.-060236624-7 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora HILDA CECILIA PALLO CHALCO portadora de la cedula de ciudadana 171217889-4.

Atentamente,

Marco Vinicio Lopez Yugsan
CEDENTE
C.I. 0602366247

Hilda Cecilia Pallo Chalco
CESIONARIA
C.I. 1712178894

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MARCO VINICIO LOPEZ YUGSAN; y, FANNY CECILIA GUAMAN; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora HILDA CECILIA PALLO CHALCO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Marco Vinicio López Yugsan, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Marco Vinicio López Yugsan suscribió y pago sesenta y tres acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Marco Vinicio López Yugsan y su cónyuge señora Fanny Cecilia Guaman, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Hilda Cecilia Pallo Chalco veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Marco Vinicio López Yugsan
CEDENTE
C.I. 0602366241-7

Sra. Hilda Cecilia Pallo Chalco
CESIONARIA
C.I. 1712178894

Sra. Fanny Cecilia Guaman
CEDENTE
C.I: 1710783604

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, EDISON GEOVANNI MORALES PALLO, portador de la cedula de ciudadanía No.-171245651-4 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor ALFREDO MAURICIO PEÑAHERRERA SIERRA portador de la cedula de ciudadana 171774127-4.

Atentamente,

Edison Goevanni Morales Pallo
CEDENTE
C.I. 171245651-4

Alfredo Mauricio Peñaherrera Sierra
CESIONARIO
C.I. 1717741274

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores EDISON GEOVANNI MORALES PALLO; y, KARINA ELIZABETH REINOSO GUASAYAMIN, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor ALFREDO MAURICIO PEÑAHERRERA SIERRA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Edison Giovanni Morales Pallo, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Edison Giovanni Morales Pallo suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Edison Giovanni Morales Pallo y su cónyuge señora Karina Elizabeth Reinoso Guayasamin, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Alfredo Mauricio Peñaherrera Sierra veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Edison Giovanni Morales Pallo
CEDENTE
C.I. 1712456514

Sr. Alfredo Mauricio Peñaherrera Sierra
CESIONARIO
C.I. 1717741274

Sra. Karina Elizabeth Reinoso Guayasamin
CEDENTE
C.I. 1712096211 .

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ELENA MERCEDES NEGRETE CARRERA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-170546629-8 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor EDISON ROLANDO PUJOTA ZAMBRANO portadora de la cedula de ciudadana 171939607-7.

Atentamente,

Elena Mercedes Negrete Carrera
CEDENTE
C.I. 170546629 8

Edison Rolando Pujota Zambrano
CESIONARIO
C.I. 1719396077

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte la señora ELENA MERCEDES NEGRETE CARRERA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara la " VENDEDORA " ; y , por otra parte el señor EDISON ROLANDO PUJOTA ZAMBRANO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Elena Mercedes Negrete Carrera, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Elena Mercedes Negrete Carrera suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Elena Mercedes Negrete Carrera, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Edison Rolando Pujota Zambrano veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sra. Elena Mercedes Negrete Carrera
CEDENTE
C.I. 1705466998

Sr. Edison Rolando Pujota Zambrano
CESIONARIO
C.I. 1719396077

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, JORGE ALFREDO NEGRETE CARRERA, portador de la cedula de ciudadanía No.-170678185-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES portador de la cedula de ciudadana 100154556-3.

Atentamente,

Jorge Alfredo Negrete Carrera
CEDENTE
C.I. 170678185-1

Jose Francisco Rodriguez Torres
CESIONARIO
C.I. 1001545563

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores JORGE ALFREDO NEGRETE CARRERA; y, ROSA AMERICA PANCHI JACOME, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Jorge Alfredo Negrete Carrera, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Jorge Alfredo Negrete Carrera suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Jorge Alfredo Negrete Carrera; y, su cónyuge señora Rosa América Panchi Jácome, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor José Francisco Rodríguez Torres veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Jorge Alfredo Negrete Carrera
CEDENTE
C.I. 170678185-1

Sr. José Francisco Rodríguez Torres
CESIONARIO
C.I. 1001545563

Sra. Rosa América Panchi Jácome
CEDENTE
C.I. 170695762-6

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, JAVIER PATRICIO PADILLA ERAZO, portador de la cedula de ciudadanía No.-040136714-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor SEGUNDO FRANCISCO VASQUEZ GUATO portador de la cedula de ciudadana 170874553-2.

Atentamente,

Javier Patricio Padilla Erazo
CEDENTE
C.I. 0401367149

Segundo Francisco Vasquez Guato
CESIONARIO
C.I. 170874553-2

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte los señores JAVIER PATRICIO PADILLA ERAZO; y, ANDREA JACKELINE HERNANDEZ MEJIA; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor SEGUNDO FRANCISCO VASQUEZ GUATO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Javier Patricio Padilla Erazo, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Javier Patricio Padilla Erazo suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Javier Patricio Padilla Erazo y su cónyuge señora Andrea Jackeline Hernández Mejia, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Segundo Francisco Vásquez Guato veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Javier Patricio Padilla Erazo
CEDENTE
C.I. 0401367149

Sr. Segundo Francisco Vásquez Guato
CESIONARIO
C.I. 170874553-2

Sra. Andrea Jackeline Hernández Mejia.
CEDENTE
C.I. 1720251832 .

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, EDWIN FERNANDO PRUNA MONTENEGRO, portador de la cedula de ciudadanía No.-050082332-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor JAIME FERNANDO VELOZ CISNEROS portador de la cedula de ciudadana 170324807-8.

Atentamente,

Edwin Fernando Pruna Montenegro
CEDENTE
C.I. 050082332-3

Jaime Fernando Veloz Cisneros
CESIONARIO
C.I. 1703248078

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores EDWIN FERNANDO PRUNA MONTENEGRO,; y, MARTHA ROSARIO CARRERA PANCHI por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JAIME FERNANDO VELOZ CISNEROS, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Edwin Fernando Pruna Montenegro, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Edwin Fernando Pruna Montenegro suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Edwin Fernando Pruna Montenegro y su cónyuge señora Martha Rosario Carrera Panchi, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Jaime Fernando Veloz Cisneros veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Edwin Fernando Pruna Montenegro
CEDENTE
C.I. 0500822332-3

Sr. Jaime Fernando Veloz Cisneros
CESIONARIO
C.I. 1703248078

Sra. Martha Rosario Carrera Panchi
CEDENTE
C.I. 0500944407-9